



29 JUL 2016

Expte.n° 51814-2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales el Sr. **ADOLFO GUSTAVO SIERRA** (L.U.N° 24697) solicita se considere la materia "ESTADISTICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL LABORATORIO ANALITICO" como electiva del segundo cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1990), que se dicta en esta Facultad, por los motivos que aduce en fs. 2;

ATENTO.

A lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento: y

CONSIDERANDO:

Que puede hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. **ADOLFO GUSTAVO SIERRA**;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE**

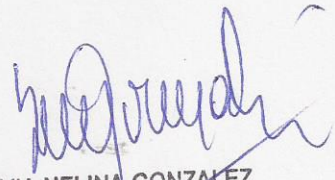
Art.1º)-Acceder a lo solicitado por el Sr. **ADOLFO GUSTAVO SIERRA** (L.U.N° 24697), en consecuencia considerar la materia "ESTADISTICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL LABORATORIO ANALITICO" como electiva del segundo cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Química (plan 1990), que se dicta en esta Facultad.-


Art.2º)-Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.N°:
jld

~~0826~~ 2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.